



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHSCR-SJB: 90/2021**

Comodoro Rivadavia, 02 de junio de 2021

**VISTO:**

La Resolución Ad Referéndum CD FHCS N° 030/2021 y la Nota CUDAP N° 7068/2021 presentada por el Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución del visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Seminario Optativo II de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 6 (seis) inscriptos.

Que el Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del visto propone la designación de la Lic. Natalia Delgado.

Que la renovación de Seminarios Optativos se realiza cada 2 (dos) años.

Que debe imputarse presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2021 de la Lic. Delgado en el mismo cargo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 31 de mayo y 1 de junio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Lic. Natalia Delgado, DNI 23.905.139, como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Seminario Optativo II: "La organización de eventos ante la situación de crisis de pandemia. De los eventos tradicionales a los virtuales e híbridos", de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

...//



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2021 de la Lic. Delgado en el mismo cargo.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 90/2021**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente